

2

ROMPIENDO FRONTERAS

CONCLUSIONES
de las jornadas
de inmigración de CGT
20/21 y 22 febrero 2004

Materiales de Formación

CUADERNO N°2 DE ACCIÓN SOCIAL Y ACTUALIDAD

5

**INMIGRACIÓN Y MERCADO DE TRABAJO:
Las Migraciones en el Contexto de la Globalización**

5

**INMIGRACIÓN Y SOCIEDAD
Consecuencias de la Migraciones**

6

**La Situación en el Estado Español
Características y peculiaridades
de las Personas Inmigrantes y la Autóctonas**

10

La Inmigración y el Estado del Bienestar

11

Los Flujos Migratorios

12

Ideas Fuerza y Ejes de Intervención de CGT en la Inmigración

13

ANEXOS



INMIGRACION Y MERCADO DE TRABAJO: LAS MIGRACIONES EN EL CONTEXTO DE LA GLOBALIZACIÓN

Más de 100 millones de personas se desplazan anualmente desde sus lugares de origen para poder sobrevivir. El 80% de la población del mundo tiene que “disputarse menos del 20% de sus recursos y en el lado contrario sólo un 20% de la población posee más del 80% de la riqueza” (Informe NNUU 2002).

Personas, mercancías e ideas se mueven día a día y cada vez, con más fluidez de un lugar a otro. Este proceso global genera situaciones de confrontación entre individuos, grupos sociales, sectores de actividad económica, nacionales, etc., bajo la lógica de la competitividad y el mercado.

La realidad migratoria –una constante en la historia de la humanidad- es inseparable del contexto internacional, agravada en sus consecuencias por la globalización económica.

Los grandes centros de poder mundial –NNUU, BM, FMI, etc.-, cambian el paradigma de las migraciones (libertad de circulación de las personas en cualquier parte del planeta) y se considera la *emigración como una oportunidad*. El mercado pasa a ser el regulador de las migraciones. Se elimina, desde el concepto jurídico y desde la práctica política, el derecho de cualquier persona a emigrar, siendo condicionadas dichas migraciones a las necesidades de la economía y de la política que sustenta el modelo económico de “libre mercado”.

Las desigualdades entre el Norte y el Sur, entre el centro de la economía mundial y la periferia, explican parte de las migraciones actuales. El capitalismo global, con un modelo caracterizado por la penetración planetaria de los capitales financieros y las grandes corporaciones –transnacionales-, provoca la pobreza y la exclusión de millones de personas, a las cuales se les priva de los medios más elementales y constituye sociedades muy desiguales, siendo el común denominador de todas ellas, **la precarización de la vida**.

A pesar de las leyes cada vez más restrictivas –represoras, discriminatorias- y, los constantes blindajes de fronteras, las personas inmigrantes siguen llegando a los países considerados “ricos” o “desarrollados”, entre otras razones, como en el caso del estado español, porque la economía lo demanda.

Tanto la legislación española como la coordinada de la Unión Europea (UE), no recogen cauces legales para la entrada, más allá de los flujos necesarios en cada momento económico. Esta ausencia de legislación comporta que la **inmigración se produzca por cauces irregulares**, con consecuencias muy negativas en las sociedades de origen y de acogida.

INMIGRACION Y SOCIEDAD: CONSECUENCIAS DE LAS MIGRACIONES

En las **sociedades de origen**: la desestructuración de los modos de vida, la condena al desarraigo, la ruptura de los lazos de convivencia, la dependencia de las remesas y, la desaparición de generaciones.

En las **sociedades de acogida**: generación de racismo, xenofobia, intolerancia, socabamiento de los lazos de solidaridad y convivencia.

Las personas migrantes, -protagonistas de su drama y las mil penalidades que acarrea toda historia migratoria-, son presentados como individuos criminalizados.

LA SITUACIÓN EN EL ESTADO ESPAÑOL

En el estado Español la **inmigración económica es ya un fenómeno percibido por la sociedad como inquietante**, el cual cada vez más, afecta a las relaciones sociales. Afectan tanto a las personas las cuales se ven obligadas a emigrar como aquellas otras que acogen al emigrado. En una primera instancia ambos colectivos reconocen y valoran como buena y enriquecedora la relación entre personas con diferentes valores y culturas y, a priori, -excepto una ínfima minoría- nadie se manifiesta intolerante.

El tomar la decisión que implica la opción de emigrar **-proyecto migratorio-**, para las migraciones económicas -trabajadores/as-, no es nada sencilla y tampoco responde una inconsistencia en la decisión, por el contrario, suele ser una decisión muy meditada, lo cual no excluye el hecho de no contemplar los aspectos negativos que de seguro aparecen. Parece que en última instancia, sí es una decisión individual, aunque determinada o predeterminada por el contexto social, económico/político del país de origen.

La persona inmigrante viaja anímicamente sola, sin equipaje pero con un pesado bagaje de cargas emocionales, compromisos, obligaciones y responsabilidades para con los otros -familia-, miedos, incertidumbres... y, desde el convencimiento de que pronto, se retornará.

CARACTERÍSTICAS Y PECULIARIDADES DE LAS PERSONAS INMIGRANTES Y DE LAS AUTÓCTONAS:

El trabajador, trabajadora, inmigrantes económicos, nada más entrar en el estado Español, pasa a **formar parte del mercado de trabajo**. Es una persona que *desconoce el ordenamiento jurídico vigente. No sabe cuales son sus derechos, sus obligaciones y por supuesto, las dificultades añadidas a las que va a tener que enfrentarse*, en tanto que su situación se “normaliza” y alcanza la condición de residente en el Estado Español. (VER ANEXOS)

La mayoría llega con visado de turista o estancia para tres meses, cuando lo real, desde el origen es contar con un proyecto migratorio más o menos planificado. **Proyecto que casi siempre termina al contrario de lo previsto**, el cual se ve afectado ya desde la salida y en su itinerario, pues lo planificado no se ajusta a lo legalmente posible. (Se parte de un visado para hacer turismo -la forma legal- y lo que en realidad se pretende es desarrollar en ese país un proyecto económico laboral).

La ruptura entre lo planificado -proyecto migratorio- y la realidad, provocará desencantos, sentimientos de fracaso, desilusiones y desajustes en la personalidad del individuo que lo sufre al constatar que causas ajenas (políticas, sociales y económicas) a su voluntad, impiden sistemáticamente su participación en el mundo laboral en igualdad de condiciones que el resto de trabajadores/as.

No son conscientes de la discriminación en origen (Leyes especiales de extranjería). Las consecuencias negativas, pueden ser visualizadas (aquellas que son medibles por trabajar en la “regularidad”), en los siguientes cuadros:

DISTRIBUCIÓN SECTORIAL DEL EMPLEO DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS INMIGRANTES

(dadas de alta laboral a 31.12.2003)

SECTORES	DISTRIBUCIÓN EN % SOBRE EL TOTAL EN CADA COLECTIVO		% DE MUJERES EN CADA RAMA Y COLECTIVO	
	EXTRANJEROS	ESPAÑOLES	EXTRANJEROS	ESPAÑOLAS ²
AGRICULTURA	14,2	7,9	17,2	25,6
INDUSTRIA	9,1	16,7	20,9	25,2
CONSTRUCCIÓN	15,4	10,6	3,9	5,3s
SERVICIOS	61,3	64,9	50,9	48,3
TOTAL	100,0	100,0	36,1	37,4
RAMAS MAS REPRESENTATIVAS				
CONSTRUCCIÓN	15,4	10,6	3,9	5,3
HOSTELERÍA	14,6	5,7	47,7	47,0
AGRICULTURA, GANADERÍA Y SILVICULTURA	13,9	7,5	17,5	27,0
SERVICIO DOMÉSTICO	10,3	0,9	90,0	87,2
OTRAS ACTIV. EMPRESARIALES ¹	8,4	8,6	47,3	51,1
COMERCIO MINORISTA	7,3	11,2	40,4	59,7
COMERCIO MAYORISTA	4,6	5,8	34,1	28,1
SUBTOTAL	74,5	50,3	37,2	37,6

¹ limpieza, envasado y empaquetado, distribución publicitaria, vigilancia, ETT, etc.)

² Los datos de esta columna se han extraído de la EPA, segundo trimestre 2002.

Fuente: Altas Seguridad Social y EPA 2º trimestre 2002

TASAS DE ACTIVIDAD, OCUPACIÓN Y PARO (2º trimestre 2002)

	AUTÓCTONOS Y DOBLE NACIONALIDAD						INMIGRANTES PROCEDENTES DE PAISES EMPOBRECIDOS		
	16 Y MÁS AÑOS			DE 16 A 45 AÑOS			TOTAL	HOMBRES	MUJERES
	TOTAL	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	HOMBRES	MUJERES			
Tasa de Actividad	53,4	66,3	41,2	71,4	81,6	60,8	79,4	90,7	69,5
Tasa de ocupación	47,5	61,3	34,6	62,5	74,6	50,0	66,9	78,7	56,5
Tasa de paro	11,0	7,6	16,2	12,5	8,7	17,8	15,8	15,2	23,1

Fuente: EPA y Estadísticas Laborales

TASA DE TEMPORALIDAD

(Asalariados/as entre 16 y 45 años %)

	AUTOCTONOS	TRABAJADORES/AS EXTRANJEROS/AS	
		Primer Mundo	Resto Mundo
HOMBRES	33,8	30,1	69,9
MUJERES	38,4	36,4	59,7
AMBOS SEXOS	35,7	31,7	65,2

Fuente: EPA 2º trimestre 2002

**PERMISO DE TRABAJO
POR CUENTA AJENA**

TIPO A: Permiso de temporad. duración máxima de un año, prorrogable. Para actividad de montaje, construcción de infraestructuras y mantenimiento.

TIPO T: Permiso de temporada o campaña. Limitado a una actividad y ámbito geográfico. Duración de 9 meses en un período de 12.

TIPO B (inicial): Un año de duración. Limitado a un sector o actividad y ámbito geográfico.

TIPO B (renovado): Dos años de duración. Sin límites. Lo obtiene el titular del B inicial.

TIPO C: dos años de duración. Sin límites. Lo obtiene el titular del B renovado.

TIPO F: Trabajadores transfronterizos.

TIPO G: Prestaciones transnacionales de servicios.

Autorización para trabajar a estudiantes, solicitantes de asilo, etc.

PERMISO DE RESIDENCIA

Temporal: Más de 90 días y menos de 5 años.

Permanente: Se accede con más de cinco años de residencia temporal continuada.

En lo que respecta a las personas que acogen, **autóctonas**, en bastantes casos, modifican su idea inicial de cercanía, de respeto, de identificación con la persona trabajadora inmigrante, cuando perciben o “sienten” que ellos son afectados/as por el fenómeno migratorio.

Nos encontramos con conclusiones del siguiente tenor: *se siente al otro/a como una amenaza pues “sus derechos y sus espacios” se limitan, al tener que compartir con más personas los consultorios médicos, -ya de por sí masificados-, escasez de viviendas sociales, espacios públicos –parques, ocios, etc.- donde se dan cita culturas y costumbres diferentes, mercado laboral precario el cual se hace aún más competitivo al existir trabajadores/as inmigrantes irregulares dispuestos/as a realizar trabajos fuera de las condiciones contractuales (convenios), sin seguridad social, ni derechos básicos.*

Se aceptan trabajos devaluados los cuales no suelen ofertarse a trabajadores/as autóctonos o comunitarios pero que también realizan, aunque con algunas garantías más. Estos trabajos son aceptados, entre otras cosas por la necesidad de tener un contrato de trabajo para la renovación del permiso de trabajo y residencia en el momento de su caducidad.

**PERSONA TRABAJADORA
NO COMUNITARIA
INMIGRANTE EN SITUACIÓN REGULAR**

SITUACIÓN JURÍDICO-SOCIAL	ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO
Con permiso de trabajo y residencia “B” inicial ¹	Limitado al desarrollo de una sola actividad y ámbito geográfico y para trabajar por cuenta ajena. Validez un año
Con permiso de trabajo y residencia “D” inicial.	Limitado al ejercicio de una actividad concreta y ámbito geográfico. Validez de un año.
Con permiso de residencia temporal por arraigo (Art. 31.4) y autorización para trabajar.	Con un año de vigencia. Autoriza a trabajar por cuenta ajena.
Con permiso de trabajo y residencia “B” renovado.	Dos años de vigencia. De ámbito estatal, autoriza a trabajar por cuenta ajena en todas las actividades.
Con permiso de trabajo y residencia “D” renovado.	Autoriza el ejercicio de cualquier actividad en todo el territorio nacional durante dos años.
Con permiso de trabajo y residencia “C”.	Dos años de vigencia. De ámbito estatal autoriza a trabajar en todas las actividades.
Con permiso de trabajo y residencia “E”.	El permiso de tipo E autoriza para desarrollar actividad en todo el territorio nacional.
Con permiso de residencia permanente.	Renueva la tarjeta cada 5 años. Autoriza a residir y trabajar en todo el estado español, todas las actividades por cuenta ajena o propia.

¹ Todos los permisos tienen posibilidad de renovación si se mantienen las circunstancias por las cuales se otorgaron. En la renovación se deberá acreditar, entre otras cosas y principalmente: contrato de trabajo y ocupación regular y estable durante la vigencia del permiso a renovar.

Otras personas, empresarios y empresarias, piensan que su status, riqueza y bienestar, es sólo fruto de su trabajo o condición y, así, la existencia de mano de obra, fuerza de trabajo no conflictiva, regular o irregular, multidisciplinar, con distintas necesidades y que por tanto abaratan y precarizan el mercado de trabajo, **perciben a las personas inmigrantes como un potencial de riqueza del que sin duda van a beneficiarse**. Suelen manifestarse, en la mayoría de los casos, como tolerantes con el suceso migratorio, paternalistas con los/as trabajadores/as y a veces contrariados y “aparentemente reivindicativos” si la Ley de Extranjería se aplica fuera de sus intereses.

LA INMIGRACIÓN Y EL ESTADO DE BIENESTAR

El informe de NNUU sobre Migraciones de Sustitución, evalúa los contingentes de inmigrantes necesarios en el primer mundo para mantener los Estados Asistenciales, deteniéndose en la proporción de activos/jubilados. Lo que comúnmente se denomina relación de dependencia.

Los países desarrollados, con diferentes grados, ostentan unas **tasas de fecundidad** bajas o muy bajas. En el caso del Estado Español el promedio de hijos por mujer se sitúa en 1,26, siendo uno de los valores más bajos de Europa. Problemas estructurales y atávicos, carencia de servicios sociales para el cuidado de l@s hij@s, carencia de empleos, vivienda y negativa de las mujeres a seguir realizando dobles jornadas ante la renuncia de los hombres a asumir un comportamiento ético de cuidados (trabajo fuera del domicilio y cuidados de las personas dependientes –hij@s, personas mayores o con discapacidades), son razones explicativas de la baja tasa de fecundidad.

En estos mismos países se produce un **creciente envejecimiento de la población** y un alargamiento del tiempo de vida, con descensos en los tamaños poblaciones en todos los países. España perdería, según el informe, 9,4 millones de personas entre el año 2000 y 2050, pasando su porcentaje de población de 65 y + años de los actuales 17 millones a 37 millones.

El problema planteado es ¿Las migraciones internacionales son una solución en relación a los parámetros demográficos de a) decrecimiento de la población total b) disminución de la población en edad potencialmente activa y c) envejecimiento de la población?. El planteamiento de NNUU trata de aparentar o mostrar que nos encontramos ante un problema técnico y en consecuencia las migraciones son abordadas como solución o no solución técnica. **NNUU silencia y desplaza conscientemente los problemas sociales, culturales, económicos y políticos de estas tendencias mundiales** en los países del primer mundo (bajas tasas de fecundidad, bajas tasas de mortalidad, envejecimiento de la población, alargamiento de la edad y mantenimiento de los Estados Asistenciales).

La hipocresía política de NNUU o dicho de otra manera, la **renuncia a no explicar porque se producen migraciones internacionales** (*división internacional del trabajo*), las *relaciones desiguales entre los países desarrollados y a los que se condena al subdesarrollo permanente (dependencia estructural, deuda externa endémica, colonización económica, etc.)*, las consecuencias en las poblaciones de los países de acogida, las *políticas sobre contingentes de inmigrantes en los distintos países del primer mundo, la utilización de una mano de obra en régimen de “semi esclavitud” y como ejército de reserva para tirar hacia abajo las condiciones laborales, el tráfico de personas (en especial mujeres, prostitución)*, las legislaciones unificadas de los bloques económicos (Japón, EEUU, UE) que responden a necesidades productivas e impiden que los inmigrantes sean considerados ciudadan@s, la ideología o adoctrinamiento racista, etc., todo esto queda en un plano de la realidad que no se muestra. **NNUU considera que estamos hablando de “los nadie”, de los no personas, de los no ciudadanos.**

Las migraciones internacionales sólo son abordadas como una de las soluciones técnicas para el mantenimiento de los Estados Asistenciales del primer mundo. Un dato absolutamente escandaloso es la cantidad de inmigrantes necesarios para mantener la **relación entre potenciales activos y casi seguro jubilad@s** (lo de casi seguro es debido a las políticas que los Estados de los países desarrollados ejerzan acerca de retrasar la edad de jubilación, existiendo una tendencia al alargamiento hasta los 70 años) hasta el año 2050:

wAlemania: 188 millones de personas (80% inmigrantes)

wJapón 553 millones de personas (87% inmigrantes)

wEEUU 593 millones de personas (73% inmigrantes)

wUE 701 millones de personas (75% inmigrantes)

LOS FLUJOS MIGRATORIOS

Las siguientes tablas muestran el crecimiento y la dimensión actual de los flujos migratorios en el Estado Español:

RESIDENTES EXTRANJEROS EN EL ESTADO ESPAÑOL

PROCEDENCIA	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003
COMUNITARIOS	54,53%	52,93	52,20	34,70	40,50	27,43	21,98%
NO COMUNITARIOS	45,47%	47,07	47,80	65,30	59,50	72,57	78,02%
TOTAL	609.813	637.085	748.954	923.879	1.370.657	1.977.945	2.672.596

NOTAS:

- Los porcentajes de poblaciones comunitarios y no comunitarios sobre el total, establecen la relación de la inmigración extranjera con tarjeta o permiso de residencia.
- Desde el año 1998 hasta el 2003 (éste hasta junio) la población inmigrante total está referida a **la población extranjera residente en España (con tarjeta o permiso + “sin papeles”)**.
- Las tendencias de crecimiento porcentual con base 1995 = 0, ha seguido la siguiente serie:
 - **COMUNITARIOS:** 1996 (6,92%), 1997 (10,61%), 1998 (25,32%), 1999 (32,51%), 2000 (29,96%), 2001 (38,16%), 2003 (19,91%).
 - **NO COMUNITARIOS:** 1996 (8,67%), 1997 (32,20%), 1998 (60,65%), 1999 (85,16%), 2000 (123,16%), 2001 (196,91%).

EXTRANJEROS/AS AFILIADOS/AS Y EN ALTA LABORAL EN LA SEGURIDAD SOCIAL A 30.11.2003

AFILIADOS/AS TOTAL	16.866.907	100%	POR PAISES
EXTRANJEROS/AS	963.055	5,7%	Marruecos 164.524
Americanos/as	340.746	2,0%	Ecuador 140.280
Africanos/as	227.135	1,3%	Colombia 66.749
Comunitarios/as	213.994	1,3%	Rumania 46.009
Europeos/as no UE	111.405	0,7%	Reino Unido 43.749
Otros/as		0,4%	

- Según el último de censo de población emigrante, elaborado por el INE (sin publicar), el número de **personas extranjeras** en el estado español a 31 de diciembre de 2003, ascendía a **2,9 millones**.
- Las personas emigrantes con permiso (con papeles) era de 1,6 millones y las personas “sin papeles” eran 1,3 millones.
- El mismo censo, avanza que a 1 de febrero de 2004, la población extranjera en España, supone el 8%, es decir 3,2 millones de personas.

El crecimiento y la dimensión actual de estos flujos migratorios ponen en cuestión los “modelos tradicionales” de integración aprendidos o mejor “adoptados” de la práctica europea y al estado – en coordinación con las políticas migratorias adoptadas por la UE- ya no le parecen ni suficientes ni adecuados.

En el último informe presentado por el secretario de Estado para la Extranjería, encontramos que el España residen **legalmente** 1.647.011 extranjeros/as, es decir 323.010 inmigrantes más que el año anterior (24% de crecimiento). Lo que significa que, al menos más de **1.000.000 de personas reside en el estado español de forma irregular (sin papeles)**.

El Ministerio del Interior regularizó a 323.000 extranjeros/as en el año 2002 y expulsó a más de 90.000. Y dicha regularización se hace de aquella manera pues no se ha abierto ningún proceso extraordinario de regularización. Quiere decirse **que la presión de los flujos se convierte en un problema político de dimensiones aún no desarrolladas**, pues el cierre de fronteras, la impermeabilización de la frontera Sur y el espacio Schengen, no es la solución.

IDEAS FUERZA Y EJES DE INTERVENCIÓN DE CGT EN LA INMIGRACIÓN:

wConformar equipos de trabajo, áreas de trabajo, secretarías de inmigración en todas las estructuras del Sindicato.

wInformar, asesorar y formar adecuadamente a las personas inmigrantes:

1. En primer lugar, crear Centros de Información para las personas inmigrantes en todos los territorios (Andalucía, Baleares y Valladolid ya trabajan en ese sentido).
2. Especializar a militantes en la atención al colectivo inmigrante.
3. Abrir el Sindicato a las personas inmigrantes, que los sujetos protagonistas se organicen y participen, siendo la CGT el medio, el instrumento de su intervención.

wEl asesoramiento y la acción sindical deben abarcar tanto la denuncia global como la defensa en los problemas inmediatos de los/as trabajadores/as extranjeros, en todos los aspectos:

- a) **Derechos laborales:** existencia de relación laboral, permisos de trabajo, contratos, condiciones contractuales, negociación colectiva, derecho de huelga, participación sindical, condiciones de salud, etc.
- b) **Derechos sociales:** asistencia sanitaria, prestaciones sociales, vivienda, etc.
- c) **Libertades:** de circulación, de asociación sindical y política, de voto, etc.

wA nivel confederal, elaborar un mapa de la precariedad de las campañas de las cosechas (temporeros/as), para trasvasar las experiencias de lucha, de derechos, de información, etc. Entre todos los territorios, haciendo un verdadero trabajo de cooperación y coordinación sindical.

- Posibilitar la coordinación de las personas inmigrantes dentro del Sindicato, adecuando nuestras estructuras para que permitan mantener sus propias señas de identidad y formas organizativas.
- Visibilizar los problemas de colectivos específicos: las segundas generaciones de inmigrantes, expulsados que no pueden retornar, lo que mantienen durante tiempo indefinido expedientes de expulsión pero siguen viviendo y trabajando en el estado español.
- Fomentar iniciativas de cooperación y lucha entre trabajadores/as de “aquí” y de “allá” (dentro y fuera). Las Multinacionales, las Transnacionales, son un buen ejemplo para un trabajo cooperativo entre sindicalistas de allí con sindicalistas de aquí (Repsol, BBVA, Telefónica, BSCH, etc.).
- Campañas de denuncia -por criminales y genocidas-, de las políticas migratorias del estado Español y la UE, a través de campañas sistemáticas y sostenidas en el tiempo, bajo los principios de: ningún ser humano es ilegal, por la libre circulación de las personas, no a la Europa fortaleza, desobediencia civil a la ley de extranjería, desmantelamiento de los Centro de Internamiento (auténticas cárceles de extranjeros/as indocumentados y sin recursos)

Nuestro Sindicato, aún a riesgo de que se nos aplique la Ley de Extranjería, tiene que realizar el anterior trabajo sin distinción de trabajadores/as inmigrantes con o sin papeles. **Nuestra intervención se hace necesaria para luchar contra la discriminación laboral, social y política que sufren las personas inmigrantes, todas -regularizados y “sin papeles”-. Fomentar en nuestra intervención la igualdad de trato para todas las personas trabajadoras, sin discriminación étnica, cultural, nacional o de género.**

ANEXO I:
PERSONAS TRABAJADORAS NO COMUNITARIAS INMIGRANTES
EN SITUACIÓN IRREGULAR

SITUACIÓN SOCIAL	JURÍDICO -	ACCESO AL MERCADO DE TRABAJO
DE IRREGULARIDAD (SIN PERMISO)		Limitadas prácticamente a procedimientos extraordinarios: Regularización.
CON OFERTAS DE EMPLEO O PROYECTO LABORAL VIABLE.		La concesión de permiso está condicionada a la obtención del visado en el país de origen y a la situación nacional de empleo en el estado Español. (Cuando el trabajador/a extranjero se encuentre en alguno de los supuestos especificados en el art.71 del reglamento de Extranjería, no se tiene en cuenta la situación nacional de empleo).
CON POSIBILIDAD DE EXENCIÓN DE VISADO Y OFERTA DE EMPLEO O PROYECTO LABORAL VIABLE.		Es necesario esperar a la concesión de la exención de visado para después solicitar el permiso de trabajo. Las ofertas de empleo suelen responder a necesidades inmediatas; en contadas ocasiones la oferta de empleo puede esperar la resolución del expediente para convertirse en contrato de trabajo. Se necesita que la oferta sea de duración mínima o igual a la duración del permiso que se solicita (un año a tiempo completo). Existen ofertas reales para contratos de trabajo por obra o servicios a los que no se puede acceder ya que finalizaría la obra o el servicio antes de la resolución del expediente.
CÓNYUGE O HIJO/A DE EXTRANJERO/A CON OFERTA DE EMPLEO.		Existen preferencias para la concesión de estos permisos (art. 71 del reglamento de extranjería) pero también es necesario tener visado o estar exento del mismo.

ANEXO II:
SITUACIÓN JURÍDICO SOCIAL DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS
INMIGRANTES NO COMUNITARIAS

CON PERMISO	SIN PERMISO
SUELEN REALIZAR TAREAS COMPLEMENTARIAS O RECHAZADAS POR LA POBLACIÓN AUTÓCTONA, COMO TRABAJOS DE PROXIMIDAD AL CIUDADANO/A.	Trabajan en la economía sumergida sin garantías laborales ni Seguridad Social a pesar de que en muchas ocasiones podrían contar con un contrato de trabajo. A Septiembre de 2003 según estudio publicado en papeles de economía Española de la Fundación de las cajas de Ahorros Confederadas (Funcas), consideran que el 23% de la actividad económica que se realiza en España es sumergida. Hace responsable directo a la actual Ley de Extranjería que más de 500.000 trabajadores inmigrantes “sin papeles” engrosen la economía sumergida.
EN DEMASIADAS OCASIONES OBVIAN SUS DERECHOS LABORALES Y NO LOS EJERCEN, YA QUE NECESITAN CONSERVAR EL EMPLEO PARA PODER RENOVAR SU PERMISO DE TRABAJO Y RESIDENCIA AL FINALIZAR LA VIGENCIA DEL MISMO.	En ocasiones se ocupan en actividades muy por debajo de su cualificación profesional.
COMPITEN CON LOS NACIONALES EN LOS SEGMENTOS LABORALES MÁS PRECARIOS E INESTABLES, DUROS Y/O PEOR REMUNERADOS DEL MERCADO LABORAL.	Se les suele discriminar positivamente por el empresario cuando selecciona su personal. No obstante, terminan por ser nuevamente discriminados negativamente en el puesto de trabajo. Son competidores en trabajos de baja calidad con inmigrantes regulares en cuanto a la situación de precariedad , inseguridad e inestabilidad laboral.
Suelen ser víctimas de la sectorización racial en el mercado laboral.	Sufren las consecuencias de un mercado de trabajo existente pero incontrolado y desregulado (salarios inferiores, mayor número de horas, abusos económicos, sociales, psicológicos, etc.)

Materiales de Formación

CUADERNO N° 2 DE ACCIÓN SOCIAL Y ACTUALIDAD

COORDINACIÓN
SECRETARÍA DE FORMACIÓN

REDACCIÓN
ÁREA CONFEDERAL DE LA EMIGRACIÓN

**DISEÑO
MAQUETACIÓN**
PACO EL DURRU

IMPRESIÓN
SERVICIOS REPROGRÁFICOS
COMITÉ CONFEDERAL

REDACCIÓN
SAGUNTO, 15 - 1º
28010 MADRID

TEL.: 91 593 16 28
FAX.: 91 445 31 32